



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2002.

VISTO la Resolución N° 313/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Liliana Inés CIAFARDINI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó conjuntamente en el año 1997 las asignaturas correlativas Sistemas de Información III, Seminario de Sistemas y Sistemas de Datos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 313/2001 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 313/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar validez al cursado simultáneo en el periodo lectivo 1997 de las materias correlativas Sistemas de Datos, Sistemas de Información III y Seminario de Sistemas, a la alumna Liliana Inés CIAFARDINI, Legajo N° 24716, de la carrera Ingeniería



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 769/2002

UTN
MEL
UB
AS

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento